



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 18 de marzo de 2004
Núm. 65

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	27
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	31
Administración General del Estado -		Anuncios Particulares	32
Administraciones Autonómicas	23	Anuncios Urgentes	-

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de León para el año 2004, por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 24 de febrero de 2004, y expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, tal y como determina el apartado 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamación alguna y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de dicha Ley y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la citada Ley, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, entrando en vigor una vez publicado, según determina el artículo 150.5 de la Ley 39/1988 y el artículo 20.5 del Real Decreto 500/1990.

Igualmente, a tenor de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la relación de puestos de trabajo para el año 2004 del personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial y del Instituto Leonés de Cultura, con expresión del órgano, denominación, grupo, nivel de complemento de destino, complemento específico, forma de provisión, número de puestos y requisitos exigidos para su provisión.

PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULOS	EUROS	CAPÍTULOS	EUROS
1 - Gastos de Personal	32.782.506,87	1 - Impuestos Directos	2.621.001,00
2 - Gastos en Bienes y Servicios	22.504.149,09	2 - Impuestos Indirectos	6,00
3 - Gastos financieros	5.800.227,73	3 - Tasas y Otros Ingresos	9.717.231,01
4 - Transferencias Corrientes	13.129.414,97	4 - Transferencias Corrientes	73.219.729,65
		5 - Ingresos Patrimoniales	1.565.494,65
<i>SUMA OPER. CORRIENTES</i>	<i>74.216.298,66</i>	<i>SUMA OPER. CORRIENTES</i>	<i>87.123.462,31</i>
6 - Inversiones Reales	43.936.192,23	6 - Enajenación Inversiones Reales	8.519.632,96
7 - Transferencias de Capital	914.186,78	7 - Transferencias de Capital	31.604.516,66
8 - Activos financieros	1.038.952,27	8 - Activos financieros	1.021.402,23
9 - Pasivos financieros	8.163.384,22	9 - Pasivos financieros	0,00
<i>SUMA OPERACIONES CAPITAL</i>	<i>54.052.715,50</i>	<i>SUMA OPERACIONES CAPITAL</i>	<i>41.145.551,85</i>
TOTAL	128.269.014,16	TOTAL	128.269.014,16

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

PRESUPUESTO DE GASTOS 2004		PRESUPUESTO DE INGRESOS 2004	
CAPÍTULOS	EUROS	CAPÍTULOS	EUROS
1 - Gastos de Personal	1.397.896,89	1 - Impuestos Directos	0,00
2 - Gastos en Bienes y Servicios	612.327,48	2 - Impuestos Indirectos	0,00
3 - Gastos financieros	0,00	3 - Tasas y Otros Ingresos	75.630,85
4 - Transferencias Corrientes	587.915,83	4 - Transferencias Corrientes	3.150.000,00
		5 - Ingresos Patrimoniales	5.606,07
<i>SUMA OPER. CORRIENTES</i>	<i>2.598.140,20</i>	<i>SUMA OPER. CORRIENTES</i>	<i>3.231.236,92</i>
6 - Inversiones Reales	271.075,42	6 - Enajenación Inversiones Reales	0,00
7 - Transferencias de Capital	612.757,30	7 - Transferencias de Capital	250.736,00
8 - Activos financieros	12.020,24	8 - Activos financieros	12.020,24
9 - Pasivos financieros	0,00	9 - Pasivos financieros	0,00
<i>SUMA OPERACIONES CAPITAL</i>	<i>895.852,96</i>	<i>SUMA OPERACIONES CAPITAL</i>	<i>262.756,24</i>
TOTAL	3.493.993,16	TOTAL	3.493.993,16

ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA IPELSA

PRESUPUESTO DE GASTOS 2004		PRESUPUESTO DE INGRESOS 2004	
OPERACIONES CORRIENTES	EUROS	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
Gastos de Personal	197.530,93	Tasas y Otros Ingresos	83.409,68
Gastos en Bienes y Servicios	68.878,75	Transferencias Corrientes	183.000,00
TOTAL	266.409,68	TOTAL	266.409,68

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2004						
CAPÍTULOS	DIPUTACIÓN	I.L.C.	IPELSA	CONSOLIDADO	AL I.L.C. A IPELSA	
					DIPUTACIÓN	DIPUTACIÓN
1 - Gastos de Personal	32.782.506,87	1.397.896,89	197.530,93	34.377.934,69		
2 - Gastos en Bienes y Servicios	22.504.149,09	612.327,48	68.878,75	23.185.355,32		
3 - Gastos financieros	5.800.227,73	0,00	0,00	5.800.227,73		
4 - Transferencias Corrientes	9.796.414,97	587.915,83	0,00	10.384.330,80	3.150.000,00	183.000,00
<i>SUMA OPER. CORRIENTES</i>	<i>70.883.298,66</i>	<i>2.598.140,20</i>	<i>266.409,68</i>	<i>73.747.848,54</i>	<i>3.150.000,00</i>	<i>183.000,00</i>
6 - Inversiones Reales	43.936.192,23	271.075,42	0,00	44.207.267,65		
7 - Transferencias de Capital	914.186,78	612.757,30	0,00	1.526.944,08		
8 - Activos financieros	1.038.952,27	12.020,24	0,00	1.050.972,51		
9 - Pasivos financieros	8.163.384,22	0,00	0,00	8.163.384,22		
<i>SUMA OPERACIONES CAPITAL</i>	<i>54.052.715,50</i>	<i>895.852,96</i>	<i>0,00</i>	<i>54.948.568,46</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL	124.936.014,16	3.493.993,16	266.409,68	128.696.417,00	3.150.000,00	183.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2004						
CAPÍTULOS	DIPUTACIÓN	I.L.C.	IPELSA	CONSOLIDADO	I.L.C. IPELSA	
					DIPUTACIÓN	DIPUTACIÓN
1 - Impuestos Directos	2.621.001,00	0,00	0,00	2.621.001,00		
2 - Impuestos Indirectos	6,00	0,00	0,00	6,00		
3 - Tasas y Otros Ingresos	9.717.231,01	75.630,85	83.409,68	9.876.271,54		
4 - Transferencias Corrientes	73.219.729,65	0,00	0,00	73.219.729,65	3.150.000,00	183.000,00
5 - Ingresos Patrimoniales	1.565.494,65	5.606,07	0,00	1.571.100,72		
<i>SUMA OPER. CORRIENTES</i>	<i>87.123.462,31</i>	<i>81.236,92</i>	<i>83.409,68</i>	<i>87.288.108,91</i>	<i>3.150.000,00</i>	<i>183.000,00</i>
6 - Enajenación Inversiones Reales	8.519.632,96	0,00	0,00	8.519.632,96		
7 - Transferencias de Capital	31.604.516,66	250.736,00	0,00	31.855.252,66		
8 - Activos financieros	1.021.402,23	12.020,24	0,00	1.033.422,47		
9 - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00		
<i>SUMA OPERACIONES CAPITAL</i>	<i>41.145.551,85</i>	<i>262.756,24</i>	<i>0,00</i>	<i>41.408.308,09</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL	128.269.014,16	343.993,16	83.409,68	128.696.417,00	3.150.000,00	183.000,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

FUNCIONARIOS:

R. INTERIOR-PERSONAL Y SV. GRALES

Denominación	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
JEFE/A DE UNIDAD Personal	A	28	15.941,40	CONC.	1				Admón.Gral/Esp. Técnica/Tco.Sup Lcdo.Dcho/Ec/Pol
JEFE ADJUNTO U.PERSONAL..	A	27	14.529,24	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup. Lcdo. Derecho
TECNICO EMPLEO Y S.SOCIAL	A	25	6.601,44	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup. Lcdo. Derecho
JEFE/A NGD° NOMINAS..... Nominas	C	22	7.257,36	CONC.	1				Admón.Gral/Esp. Administrativa/Tco.AuxBachSup. FP2 o equiv.
ADMINISTRATIVO.....	C	19	5.125,32	CONC.	3			1	Admón. General Administrativa Bach.Sup.FP2 o equiv.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO..	D	17	4.310,88	CONC.	4			2	Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
								TOTAL ...: 14	

SECRETARIA GENERAL

Denominación	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
SECRETARIO GENERAL.....	A	30	21.826,56	LIB. DESIG				2(*)	Habilit. Nac. Secretaría Categ. Superior
VICESECRETARIA GENERAL	A	29	21.021,96	CONC.NAL.	1				Habilit. Nac.Secretaría Categ. Superior
OFICIAL MAYOR.....	A	29	21.021,96	CONC.NAL.	1				Habilit. Nac.Secretaría Categ. Superior
JEFE/A DE SECCION Administrativa	A	27	10.246,92	CONC.			1		Admón.Gral/Esp. Técnica/Tco.Sup Lcdo.Dcho/Ec/Pol
JEFE/A DE SECCION Cont. y Patrimonio	A	27	10.246,92	CONC.			1		Admón.Gral/Esp. Técnica/Tco.Sup Lcdo.Dcho/Ec/Pol
TECNICO JEFE NEGOCIADO..... Intereses Generales	A	26	7.297,20	CONC.			1		Admón.Gral/Esp. Técnica/Tco.Sup Lcdo.Dcho/Ec/Pol
MEDICO.....	A	25	6.601,44	CONC.				1	Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo.Medicina
TECNICO.....	A	25	6.324,72	CONC.	1			1	Admón. General Técnica Lcdo.Dcho/Ec/Pol
INGENIERO TCO.INDUSTRIAL...	B	23	6.308,16	CONC.				1	Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Ing.Tco Industrial
ADMVO.JEFE NGD°..... Compras	C	22	6.284,76	CONC.	1				Admón.Gral/Esp. Administrativa/Tco.Aux Bach.Sup.FP2 o equiv.
ADMVO.JEFE NGD°..... Gestion de Inventario	C	22	6.284,76	CONC.	1				Admón.Gral/Esp. Administrativa Bach.Sup.FP2 o equiv.
ADMVO.JEFE NGD°..... Información y Registro	C	22	6.284,76	CONC.	1				Admón.Gral/Esp. Administrativa Bach.Sup.FP2 o equiv.

Denominación	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis. sin cubrir	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
ADMINISTRATIVO.....	C	19	5.125,32	CONC.	2			1	Admón. General Administrativa Bach.Sup.FP2 o equiv.
REGENTE PALACIO	D	18	5.722,20	CONC.	1				Admón. General Subalterna Grad.Esc.FP1 o equiv.
AUXILIAR ACTAS..... Extinguir	D	17	5.225,52	CONC.			1		Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC.	11			1	Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
TELEFONISTA.....	D	17	4.310,88	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
ADJUNTO REGENTE PALACIO....	E	14	5.220,72	CONC.			1		Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad
CALEFACTOR.....	E	13	4.050,60	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
LIMPIADOR/A	E	13	4.050,60	CONC.	1			4	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
ORDENANZA.....	E	13	4.050,60	CONC.	8			1	Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad
PORTERO	E	13	4.050,60	CONC.	2				Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad
								TOTAL ...:	50

* Art. 10 del R.D. 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica el art. 29 del R.D. 1732/1994 de 29 de julio relativo al Cese de los funcionarios con habilitación nacional.

PARQUE MOVIL

Denominación	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis. sin cubrir	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
ESP.OFICIAL-CONDUCTOR.....	D	17	6.886,80	CONC.			3		Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv. Carnet cond."CyD"
OFICIAL MECANICO CONDUCTOR.	D	17	4.628,16	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv. Carnet Cond."CyD"
OFICIAL MECANICO CONDUCTOR.	D	17	6.886,80	CONC.			2		Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv. Carnet Cond."CyD"
								TOTAL ...:	6

SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Denominación	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis. sin cubrir	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
JEFE/A DEL S.A.M.....	A	28	15.941,40	CON. NAL.	1				Habilit. Nac.Secretaría Categ. Entrada

Denominación	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis. sin cubrir	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
ASESOR SECRET.MUNICIPIOS...	A	27	10.565,52	CON. NAL.	1				Habilit. Nac.Secretaría Categ. Entrada
ARQUITECTO.....	A	25	6.601,44	CONC.				1	Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Arquitecto
INGENIERO INDUSTRIAL.....	A	25	6.601,44	CONC.				1	Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Ingeniero Industrial
TECNICO G.URBANISTICA	A	25	6.601,44	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Lcdo.Derecho
ANALISTA PROGRAMADOR	B	23	6.308,16	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Dipl.Informática
INGENIERO TCO.INDUSTRIAL...	B	23	6.308,16	CONC.				1	Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Ing.Tco Industrial
PROGRAMADOR/A SISTEMAS.....	C	20	6.284,76	CONC.	3			1	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2o equiv.
ADMINISTRATIVO.....	C	19	5.125,32	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach.Sup.FP2o equiv.
OFICIAL CONTABILIDAD.....	C	19	5.125,32	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
OPERADOR ORDENADOR.....	D	18	5.225,52	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC.	1			1	Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.

								TOTAL ...:	16

IMPRESA PROVINCIAL

Denominación	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis. sin cubrir	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
REGENTE IMPRENTA.....	B-C	22	6.284,76	CONC.	1				Admón.Gral/Esp. Técnico Admvo./Téc-Ser.Espec. Dipl.Universitario /Bach.Sup./Equiv.
CORRECTOR/A DE PRUEBAS.....	C	19	5.125,32	CONC.	1			1	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
ESPEC.FOTOCOMPOSICION	C	19	5.125,32	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
MONTADOR Y T.LABORATORIO...	C	19	5.125,32	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
CAJISTA.....	D	17	4.628,16	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
LINOTIPISTA.....	D	17	4.628,16	CONC.	2				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1o equiv.
MAQUINISTA IMPRENTA.....	D	17	4.628,16	CONC.	3			1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1o equiv.
OFICIAL IMPRENTA	D	17	4.628,16	CONC.	2				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.

Denominación	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
OFICIAL 2º ENCUAD.....	D	17	4.628,16	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
AYUDANTE IMPRENTA	D	17	4.310,88	CONC.	2				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
AYUDANTE MAQUINAS.....	D	17	4.310,88	CONC.	1			1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
TECLISTA FOTOCOMPOS.....	D	17	4.310,88	CONC.	2			1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.

TOTAL ...: 22									

CENTRO DE PROCESO DE DATOS

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
TECNICO SUPERIOR INFORMAT..	A	27	14.529,24	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Ingen.Informatica
ANALISTA PROGRAMADOR	B	23	6.308,16	CONC.	4				Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Dipl.Informática
JEFE NGDº PROCESO DATOS....	C	22	7.257,36	CONC.	1				Admón.Gral/Esp. Administrativa/Tco.Aux /Bach.Sup. FP2 o equiv.
PROGRAMADOR/A SISTEMAS.....	C	20	6.284,76	CONC.	4				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
OPERADOR ORDENADOR.....	D	18	5.225,52	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
REGISTRADOR DATOS.....	D	17	5.225,52	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.

TOTAL ...: 12									

DELEGACION DE PONFERRADA

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
INGENIERO ENCARGADO.....	A	25	10.314,96	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Ingen.Caminos, Canales, Puertos
AYUDANTE VV Y OO.....	B	23	6.308,16	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Ingen. Técnico Obras Públicas
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
ENCARGADO/A EDIFICIO.....	E	14	4.305,84	CONC.			1		Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad
CELADOR/A.....	E	13	4.050,60	CONC.	1				Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad

TOTAL ...: 5									

Denominación	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis. sin cubrir	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
ARQUITECTURA									
ARQUITECTO.....	A	27	10.314,96	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Arquitecto
ARQUITECTO TCO.COORDINAD..	B	24	8.303,52	CONC.			1		Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Arquit. Técnico o Aparejador
ARQUITECTO TECNICO.....	B	23	6.308,16	CONC.	2			2	Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Arquit. Técnico o Aparejador
ADMINISTRATIVO.....	C	19	5.125,32	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach.Sup.FP2 o equiv.
DELINEANTE.....	C	19	5.125,32	CONC.	2				Admón. Especial Técnica/Téc.Aux. F.P.2 o Equiv.
MAESTRO BRIGADA DE OBRAS...	D	18	5.550,72	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
MAESTRO/A TALLER	D	18	5.225,52	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
CONDUCTOR.....	D	17	4.628,16	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv. Carnet Cond."CyD"
OFICIAL 1ª	D	17	4.628,16	CONC.	8			6	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC.	2				Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
AYUDANTE ELECTRICISTA	D	17	4.310,88	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
CALEFACTOR.....	E	13	4.050,60	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
OPERARIO/A.....	E	13	4.050,60	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
PEON.....	E	13	4.050,60	CONC.	2			4	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
							TOTAL ...:	37	

EDIFICIO SAN CAYETANO

Denominación	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis. sin cubrir	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
PROFESOR/A E.G.B.....	B	21	3.944,76	CONC.	4			1	Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Prof.E.G.B/Maestro
LIMPIADOR/A.....	E	13	4.050,60	CONC.	1			1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
PEON.....	E	13	4.050,60	CONC.	1			1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
							TOTAL ...:	9	

BIENESTAR SOCIAL

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
JEFE/A DE SECCION	A	27	10.246,92	CONC.			1		Admón. Gral/Esp. Técnica/Tco.Sup Lcdo.Dcho/Ec/Pol
PSICOLOGO/A.....	A	25	6.601,44	CONC.	2				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo. Psicología
TECNICO.....	A	25	6.324,72	CONC.				1	Admón. General Técnica Lcdo.Dcho/Ec/Pol
ASISTENTE SOCIAL.....	B	23	6.308,16	CONC.	1			2	Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Dipl.Trabajo Social
ADMINISTRATIVO.....	C	19	5.125,32	CONC.	2				Admón. General Administrativa Bach.Sup.FP2 o equiv.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC.	9				Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
ENCARGADO/A EDIFICIO.....	E	14	4.305,84	CONC.			1		Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad
LIMPIADOR/A.....	E	13	4.050,60	CONC.	2			3	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
ORDENANZA.....	E	13	4.050,60	CONC.	2				Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad
								TOTAL	26

BIENESTAR SOCIAL-JUVENTUD

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
RESPONSABLE JUVENTUD	B	23	6.308,16	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales Dipl.Universitario
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
								TOTAL	2

CENTROS DE ACCION SOCIAL (CEAS)

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
ANIMADOR/A SOCIOCOM	B	23	6.308,16	CONC.	25				Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Dipl.Trabajo Social/EGB
ASIST.SOCIAL CEAS.....	B	23	6.308,16	CONC.	31			1	Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Dipl.Trabajo Social
								TOTAL	57

OFICINAS DE CONSUMO

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
TECNICO CONSUMO	B	23	6.308,16	CONC.	2				Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Dipl.Universitario
AUXILIAR CONSUMO	D	17	4.310,88	CONC.	2				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
								TOTAL	4

INTEGRACION FAMILIAR NIÑOS

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Esscala/Subescala
PSICOLOGO/A.....	A	25	6.601,44	CONC				1	Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo. Psicología
EDUCADOR/A.....	C	19	5.125,32	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
								TOTAL ...:	2

RESIDENCIA SANTA LUISA (LEON)

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
DIRECTOR/A GERENTE.....	A	27	14.529,24	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Lcdo./Ingen./Arquitecto
MEDICO (50%).....	A	25	3.300,72	CONC.				1	Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo.Medicina
PSICOLOGO/A.....	A	25	6.601,44	CONC	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo. Psicología
ATS/DUE	B	23	6.308,16	CONC	5			1	Admón. Especial Técnica/Téc.Med. ATS/DUE
FISIOTERAPEUTA.....	B	23	6.308,16	CONC.				1	Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Dipl.Fisioterapia
TERAPEUTA OCUPACIONAL.....	B	23	6.308,16	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Dipl.Universitario
ADMINISTRATIVO.....	C	19	5.125,32	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach.Sup.FP2 o equiv.
RESPONSABLE DE SERVICIOS...	C	19	5.125,32	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
COCINERO/A	D	17	4.628,16	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1o equiv.
PELUQUERA	D	17	4.628,16	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
AYUDANTE COCINA	D	17	4.310,88	CONC.	3			2	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1o equiv.
CELADOR/A.....	D	17	4.310,88	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
CUIDADOR/A ANCIANOS	D	17	4.310,88	CONC	10			4	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
ENC.MANTENIMIENTO	D	17	4.310,88	CONC.	2			1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
TELEFONISTA.....	D	17	4.310,88	CON.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
LIMPIADOR/A	E	13	4.050,60	CONC	6			2	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
								TOTAL ...:	47

CENTRO NTRA. SRA. DEL VALLE (L/BAÑEZA)

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
DIRECTOR/A	A	27	14.529,24	CONC.				1	Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo./Ingen./Arquitecto
LOGOPEDA	A	25	6.601,44	CONC-	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo./Ingen./Arquitecto
PSICOLOGO/A.....	A	25	6.601,44	CONC	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo. Psicología
ASISTENTE SOCIAL.....	B	23	6.308,16	CONC	1				Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Dipl.Trabajo Social
ATS/DUE	B	23	6.308,16	CONC	4			1	Admón. Especial Técnica/Téc.Med. ATS/DUE
FISIOTERAPEUTA.....	B	23	6.308,16	CONC.				1	Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Dipl.Fisioterapia
CUIDADOR/A DEFICIENTES.....	C	19	5.125,32	CONC	66			6	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
MAESTRO/A TALLER	C	19	5.125,32	CON.	6				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
OFIC.ADMINISTRATIVO.....	C	19	5.125,32	CONC.				1	Admón. General Administrativa Bach.Sup.FP2 o equiv.
RESPONSABLE DE SERVICIOS...	C	19	5.125,32	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
COCINERO/A	D	17	4.628,16	CON.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC	1				Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1o equiv.
AYUDANTE COCINA	D	17	4.310,88	CONC.	2			3	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
ENC.MANTENIMIENTO	D	17	4.310,88	CONC.	2				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
TELEFONISTA.....	D	17	4.310,88	CONC.	1			1	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
LAVADOR/A	E	13	4.050,60	CON.	4				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
LIMPIADOR/A	E	13	4.050,60	CONC	9			1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
OPERARIO/A (50%)	E	13	2.025,36	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
OPERARIO/A.....	E	13	4.050,60	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
PEON JARDINERO	E	13	4.050,60	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad

TOTAL ...: 118

OFICINA DE LA MUJER

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
LICENCIADO/A DERECHO	A	25	6.601,44	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo.Derecho
PSICOLOGO/A.....	A	25	6.601,44	CONC	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo. Psicología
ASISTENTE SOCIAL.....	B	23	6.308,16	CONC	1				Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Dipl.Trabajo Social
								----- TOTAL ...: 3 -----	

CGIO. SANTA M^aMADRE IGLESIA (ASTORGA)

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
PSICOLOGO/A.....	A	25	6.601,44	CONC	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo. Psicología
ASISTENTE SOCIAL.....	B	23	6.308,16	CONC	1				Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Dipl.Trabajo Social
FISIOTERAPEUTA.....	B	23	6.308,16	CONC				1	Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Dipl.Fisioterapia
EDUCADOR/A	C	19	5.125,32	CONC.	5			6	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
MAESTRO/A TALLER	C	19	5.125,32	CONC.	6				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
OFIC. ADMINISTRATIVO.....	C	19	5.125,32	CONC.				1	Admón. General Administrativa Bach.Sup.FP2 o equiv.
RESPONSABLE DE SERVICIOS...	C	19	5.125,32	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
COCINERO/A	D	17	4.628,16	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
EDUCADOR/A.....	D	17	4.628,16	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
OFICIAL DE 1 ^a	D	17	4.628,16	CONC				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
OFICIAL 1 ^a CONDUCTOR.....	D	17	4.628,16	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv. Carnet Cond."CyD"
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC	1				Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
ENC.MANTENIMIENTO	D	17	4.310,88	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
AYUDANTE COCINA	D	17	4.310,88	CONC.	2				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
TELEFONISTA.....	D	17	4.310,88	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
LAVADOR/A	E	13	4.050,60	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad

Denominación	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
LAVADOR/A (50%).....	E	13	2.025,12	CONC.				2	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
LIMPIADOR/A	E	13	4.050,60	CONC	5			2	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
PEON.....	E	13	4.050,60	CONC				2	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
								TOTAL ...:	43

COLEGIO SAGRADO CORAZON (LEON)

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
PROFESOR/A E.G.B.....	B	21	3.944,76	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Prof.E.G.B/Maestro
CUIDADOR/A DEFICIENTES.....	C	19	5.125,32	CONC	13				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
EDUCADOR/A.....	C	19	5.125,32	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
AYUDANTE COCINA	D	17	4.310,88	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
ENC.MANTENIMIENTO	D	17	4.310,88	CONC.	2				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
TELEFONISTA.....	D	17	4.310,88	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
LAVADOR/A	E	13	4.050,60	CONC.	2			1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
LIMPIADOR/A	E	13	4.050,60	CONC	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
								TOTAL ...:	23

ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
PROFESOR DEPORTIVO	B	21	3.944,76	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Prof.E.G.B/Maestro
PROFESOR/A E.C.AGRARIA	B	21	3.944,76	CONC.	2				Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Prof.E.G.B/Maestro
COCINERO/A	D	17	4.628,16	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1o equiv.
OPERARIO/A	E	13	4.050,60	CONC				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
								TOTAL ...:	5

CONSERVATORIO DE MUSICA

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
PROFESOR/A CONSERVATORIO..	B	24	3.944,76	CONC	30			6	Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Lcdo./Ingen./Arquitecto
ADMINISTRADOR/A	C	20	5.734,68	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach.Sup.FP2 o equiv.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC	2				Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
ENCARGADO/A EDIFICIO.....	E	14	4.305,84	CONC.			1		Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad
LIMPIADOR/A	E	13	4.050,60	CONC	1			2	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
ORDENANZA.....	E	13	4.050,60	CONC.	1			1	Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad
								TOTAL ...:	45

COOPERACION

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
JEFE SECCION COOPERACION... Cooperación	A	27	14.529,24	CONC.	1				Admón.Gral/Esp. Técnica/Tco.Sup Lcdo.Dcho/Ec/Pol
TECNICO JEFE NEGOCIADO..... Cooperación	A	26	7.297,20	CONC.			1		Admón.Gral/Esp. Técnica/Tco.Sup Lcdo.Dcho/Ec/Pol
ADMINISTRATIVO.....	C	19	5.125,32	CONC.	2			1	Admón. General Administrativa Bach.Sup.FP2 o equiv.
REGISTRADOR DATOS.....	D	17	5.225,52	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC.	4				Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1o equiv.
								TOTAL ...:	10

MEDIO AMBIENTE Y ED. MEDIOAMBIENTAL

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
INGENIERO AGRONOMO.....	A	27	10.314,96	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Ingeniero Agrónomo
BIOLOGO/A	A	25	6.601,44	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo.Biología
ADMINISTRATIVO.....	C	19	5.125,32	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach.Sup.FP2 o equiv.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
								TOTAL ...:	4

EDUC. FISICA, DEPORTES Y ESPARCIM.

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
TECNICO DE DEPORTES.....	A	25	7.297,20	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo.Educación Física
PROFESOR/A E.G.B.....	B	21	3.944,76	CONC	1				Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Prof.E.G.B/Maestro
MONITOR DEPORTIVO	C	19	5.125,32	CONC.	1			1	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
MONITOR DEPORTIVO	D	18	5.225,52	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC.	2				Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
								TOTAL ...:	7

ESTACION INVERNAL SAN ISIDRO

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
DIRECTOR E.I.SAN ISIDRO....	A	27	14.529,24	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo./Ingen./Arquitecto
CONDUCTOR/A E.INVERNAL.....	D	17	4.628,16	CONC.	2				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv. Carnet Cond."CyD"
OFICIAL 1°	D	17	4.628,16	CONC	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
OFICIAL 1° E.INVERNAL.....	D	17	4.628,16	CONC	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
								TOTAL ...:	5

CARRETERAS Y CAMINOS

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
INGENIERO JEFE DE SERVICI.. Vias y Obras	A	28	17.013,84	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Ingen.Caminos, Canales, Puertos
INGENIERO JEFE DE SECCION.. Vias y Obras	A	27	10.314,96	CONC.			2		Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Ingen.Caminos, Canales, Puertos
JEFE SECCION PARQUE MOVIL..	A	27	10.314,96	CONC.			1		Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Ingeniero Industrial
TECNICO JEFE NEGOCIADO..... Vias y Obras	A	26	7.297,20	CONC.			1		Admón.Gral/Esp. Técnica/Tco.Sup Lcdo.Dcho/EC/Pol
INGENIERO T.ADJ.JEFE SECC.. Vias y Obras	B	24	6.585,24	CONC.			3		Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Ingen.Técnico Obras Públicas
ING.TEC.TOPOGRAFO.....	B	23	6.308,16	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Ingen. Técnico Topográfico
ADMINISTRATIVO.....	C	19	5.125,32	CONC.	2				Admón. General Administrativa Bach.Sup.FP2o equiv.

Denominación	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
AUXILIAR TECNICO DE OBRA...	C	19	5.125,32	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Téc.Aux. Bach.Sup.FP2 o equiv.
DELINEANTE.....	C	19	5.125,32	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Téc.Aux. F.P.2 o Equiv.
CAPATAZ VIAS Y OBRAS.....	D	18	5.550,72	CONC.	8			1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o 'equiv.
ENC.UDAD.TRANS.P.Y MAQUI. . .	D	18	6.272,16	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv. Carnet Cond."CyD"
ESP.OFICIAL-CONDUCTOR..... Motoniveladora	D	17	5.225,52	CONC.			2		Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv. Carnet Cond."CyD"
REGISTRADOR DATOS.....	D	17	5.225,52	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
CONDUCTOR.....	D	17	4.628,16	CONC.	14			2	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv. Carnet Cond."CyD"
ESP.OFICIAL-CONDUCTOR.....	D	17	4.628,16	CONC.	6			5	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv. Carnet Cond."CyD"
OFICIAL MECANICO CONDUCTO..	D	17	4.628,16	CONC.	1			2	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv. Carnet Cond."CyD"
OFICIAL TALLER.....	D	17	4.628,16	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv. Carnet Cond."CyD"
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	D	17	4.628,16	CONC.	9			2	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv. Carnet Cond."CyD"
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC.	3			2	Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
ENCARGADO/A EQUIPO.....	D	17	4.310,88	CONC.	6			2	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
ORDENANZA.....	E	13	4.050,60	CONC.				1	Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad
PEON	E	13	4.050,60	CONC.	41			6	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
								TOTAL: 129	

DESARROLLO AGRO-PECUARIO GENERAL

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
TECNICO JEFE NEGOCIADO.....	A	26	7.297,20	CONC.			1		Admón. General Técnica Lcdo.Dcho/Ec/Pol
VETERINARIO.....	A	25	6.601,44	CONC.	1			1	Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo. Veterinaria

Denominación	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis. sin cubrir	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
ING.TEC.AGRIC.COORDINADOR ..	B	24	8.303,52	CONC.			1		Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Ingen. Téc. Agrícola
ING.TEC.AGRICOLA	B	23	6.308,16	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Ingen. Téc. Agrícola
CAPATAZ AGRICOLA.....	D	18	5.550,72	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC.	2				Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
VIVERISTA.....	D	17	4.310,88	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
PEON	E	13	4.050,60	CONC	1			1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
PEON AGRICOLA-FORESTAL.....	E	13	4.050,60	CONC.	4			1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
OFICIAL 1ª	D	17	4.628,16	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
								TOTAL ...:	17

FINCA DE BUSTILLO

Denominación	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis. sin cubrir	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
VAQUERO/A.....	D	17	4.310,88	CONC.	1			3	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
								TOTAL ...:	4

FINCA DE ALMAZCARA

Denominación	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis. sin cubrir	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
VAQUERO/A	D	17	4.310,88	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
PEON AGRICOLA-FORESTAL.....	E	13	4.050,60	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
								TOTAL ...:	2

FINCA DE SAN PEDRO BERCIANOS

Denominación	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis. sin cubrir	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
VAQUERO/A (50%)	D	17	2.155,44	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
VAQUERO/A.....	D	17	4.310,88	CONC.	1			1	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
PEON AGRICOLA-FORESTAL.....	E	13	4.050,60	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Certif.Escolaridad
								TOTAL ...:	4

INTERVENCION

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
INTERVENTOR.....	A	30	21.826,56	LIB.DESIG.	1			1(*)	Habilit. Nac. Intervencion-Tesoreria Categ. Superior
VICEINTERVENTOR.....	A	29	21.021,96	CON.NAL.	1				Habilit. Nac. Intervencion-Tesoreria Categ. Superior
INTERVENTOR ADJUNTO	A	29	21.021,96	CONC.NAL.				1	Habilit. Nac. Intervencion-Tesoreria Categ. Superior
JEFE/A DE SECCION	A	27	10.246,92	CONC.				1	Admón.Gral/Esp. Técnica/Tco.Sup Lcdo.Dcho/Ec/Pol
Presupuestos y Contabilidad									
JEFE/A DE SECCION	A	27	10.246,92	CONC.			1		Admón.Gral/Esp. Técnica/Tco.Sup Lcdo.Dcho/Ec/Pol
Control y Fiscalización									
TECNICO JEFE NEGOCIADO.....	A	26	7.297,20	CONC.			1		Admón.Gral/Esp. Técnica/Tco.Sup Lcdo.Dcho/Ec/Pol
Control y Fiscalización									
TECNICO JEFE NEGOCIADO.....	A	26	7.297,20	CONC.				1	Admón.Gral/Esp. Técnica/Tco.Sup Lcdo.Dcho/Ec/Pol
Presupuestos y Contabilidad									
ECONOMISTA.....	A	25	6.601,44	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo.Económicas
TECNICO.....	A	25	6.324,72	CONC.	1				Admón. General Técnica Lcdo.Dcho/Ec/Pol
ADMINISTRATIVO.....	C	19	5.125,32	CONC.	3			1	Admón. General Administrativa Bach.Sup.FP2 o equiv.
REGISTRADOR DATOS.....	D	17	5.225,52	CONC.	2				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	D	17	4.310,88	CONC.	11			2	Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.

								TOTAL: 29	-----

* Art. 10 del R.D. 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica el art. 29 del R.D. 1732/1994 de 29 de julio relativo al Cese de los funcionarios con habilitación nacional.

TESORERIA

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
TESORERO.....	A	30	21.826,56	LIB.DESIG.	1			1(*)	Habilit. Nac. Intervencion-Tesoreria Categ. Superior
VICETESORERO.....	A	29	21.021,96	CON.NAL.	1				Habilit. Nac. Intervencion-Tesoreria Categ. Superior
ADMVO.JEFE NGD°.....	C	22	6.284,76	CONC.	1				Admón.Gral/Esp. Administrativa/Tco.Aux Bach.Sup.FP2o equiv.
Tesoreria									
REGISTRADOR DATOS.....	D	17	5.225,52	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	D	17	4.310,88	CONC.	6				Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.

								TOTAL: 11	-----

* Art. 10 del R.D. 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica el art. 29 del R.D. 1732/1994 de 29 de julio, relativo al Cese de los funcionarios con habilitación nacional.

SERVICIO DE RECAUDACION

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
GERENTE S.RECAUDATORIO.....	A-B	26	15.925,08	LIB.DESIG.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Lcdo/Ingen/Arquit/ Diplom.Univert.
TECNICO.....	A	25	6.324,72	CONC.	1				Admón. General Técnica Lcdo.Dcho/Ec/Pol
RECAUDADOR/A	B	24	10.305,00	CONC.	4			2	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Dipl.Universitario
OFICIAL MAYOR RECAUDACIÓN..	C	20	6.561,60	CONC.	3			2	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
ADMINISTRATIVO.....	C	19	5.125,32	CONC.	3				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
OFICIAL RECAUDACION.....	C	19	5.900,76	CONC.	43			2	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2o equiv.
AGENTE RECAUDACION.....	E	13	4.050,60	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Certif.Escolaridad
								TOTAL ...:	62

GABINETE DE PLANIFICACION

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
ECONOMISTA..... Jefe Planificación	A	27	14.529,24	CONC.			1		Admón.Gral/Esp. Técnica/Tco.Sup Lcdo.Dcho/Ec/Pol
ECONOMISTA.....	A	26	7.297,20	CONC.				1	Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo.Económicas
GESTOR S.INFORM.CARTOGRAF..	B	23	6.308,16	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Dipl. Geografía
ADMINISTRATIVO.....	C	19	5.125,32	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach.Sup.FP2 o equiv.
REGISTRADOR DATOS.....	D	17	5.225,52	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Grad.Esc.FP1 o equiv.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC.	2				Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
								TOTAL ...:	7

TURISMO

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
ENCARGADO SERV.TURÍSTICOS..	A	25	6.601,44	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Lcdo./Ingen./Arquitecto
TECNICO TURISMO.....	B	23	6.308,16	CONC.	2				Admón. Especial Técnica/Téc.Med. Tco Empresas y Activ. Turist.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
								TOTAL ...:	4

De la anterior relación son puestos singularizados aquellos que por su denominación y contenido se diferencian de los restantes puestos, y en todo caso son singularizados los puestos correspondientes a jefaturas orgánicas que tienen atribuidas funciones de producción de actos susceptibles de producir efectos frente a terceros.

Los restantes puestos se consideran no singularizados.

Los puestos de trabajo de personal funcionario, que figuran en la presente relación como vacantes sin cubrir o cubiertas provisionalmente por funcionario, a proveer por concurso, lo serán exclusivamente entre funcionarios de la propia Diputación o funcionarios pertenecientes a los organismos autónomos dependientes de la Diputación, que reúnan los requisitos para acceder a los mismos.

Los titulares de puestos de trabajo que figuran en la presente relación que opten por compatibilizar su desempeño con un segundo puesto de trabajo, caso de ser autorizados por la Corporación, se les aplicará la consiguiente reducción del importe del complemento específico asignado, para adecuarlo al límite señalado en el art. 16.4 de la Ley 53/84 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, salvo los supuestos de compatibilidad para el ejercicio de las actividades docentes, como profesor asociado o fórmulas similares que autoriza la ley.

Asimismo se elaborará un catálogo de plazas susceptibles de ser solicitadas de compatibilidad.

PERSONAL LABORAL

Serv./Órgano	Categoría	Cbtas.	Plaza	Vacante	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL					
	ORDENANZA	1			1
	LIMPIADOR/A	4			4
				TOTAL:	5
IMPRESA PROVINCIAL					
	LIMPIADOR/A	1			1
	AYUDANTE IMPRESA	1			1
	OFICIAL DE IMPRESA	1			1
				TOTAL:	3
ARQUITECTURA					
	PEÓN	2			2
	OFICIAL DE 1ª	2			2
				TOTAL:	4
EDIFICIO SAN CAYETANO					
	PEÓN	1			1
	PEÓN AGRÍC.FORESTA	1			1
				TOTAL:	2
BIENESTAR SOCIAL					
	ORDENANZA	1			1
				TOTAL:	1
INTEGRACIÓN FAMILIAR NIÑOS					
	EDUCADOR/A	1		1	2
	CELADOR/A	1			1
	LIMPIADOR/A	1		2	3
	RESPONSABLE HOGAR			2	2
	AUXILIAR DE FAMILIA			3	3
				TOTAL:	11
RESIDENCIA SANTA LUISA (LEÓN)					
	ASISTENTE SOCIAL	1			1
	ENC.MANTENIMIENTO	1			1
	CUIDADOR/A	5			5
	TELEFONISTA	2			2
	LIMPIADOR/A	1			1
	LAVADOR/A	4			4
	AYUDANTE COCINA	2			2
				TOTAL:	16
CENTRO NTRA.SRA.DEL VALLE(LA BAÑEZA)					
	ENC.MANTENIMIENTO	1			1
	OPERARIO/A	1			1
	CUIDADOR/A DEFICIENTES	2		1	3
				TOTAL:	5
CGIO.SANTA MªMADRE IGLESIA(ASTORGA)					
	MÉDICO (50%)	1			1
	EDUCADOR/A	18			18
	MAESTRO/A TALLER	4			4
	COCINERO/A	1			1
	LIMPIADOR/A	1			1

Serv./Órgano	Categoría	Cbtas.	Plaza	Vacante	TOTAL
	LAVADOR/A	1			1
	AYUDANTE COCINA	1			1
	DIRECTOR/A			1	1
	PROFESOR	1			1
				TOTAL:	29
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN (LEÓN)					
	EDUCADOR/A	1			1
	LIMPIADOR/A	3			3
	AYUDANTE COCINA	4			4
				TOTAL:	8
CONSERVATORIO DE MÚSICA					
	PROF.C.MÚS.(60% J)	1			1
	PROFESOR/A CONSERVATORIO	1			1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	ORDENANZA	1			1
	LIMPIADOR/A	1			1
				TOTAL:	5
ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO					
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2			2
	OFICIAL DE 1ª			3	3
	TAQUILLERO/A	2			2
	AYUDANTE ESTACIÓN INVERN	11			11
	OPERARIO/A E.INVERNAL	3		1	4
	CONDUCTOR/A EST.INVERNAL.	5			5
	JEFE/A EXPLOTACIÓN			1	1
				TOTAL:	28
ESTACIÓN INVERNAL LEITARIEGOS					
	OFICIAL DE 1ª			1	1
				TOTAL:	1
CUEVAS DE VALPORQUERO					
	GUÍA	3			3
	OFICIAL DE 1ª			1	1
	JEFE/A EXPLOTACIÓN			1	1
				TOTAL:	5
CARRETERAS Y CAMINOS					
	CONDUCTOR/A	4			4
	PEÓN	1			1
	OFICIAL 1ª CONDUCTOR	2			2
	OFICIAL DE 1ª	1			1
	ENCARGADO EQUIPO	2			2
				TOTAL:	10
DESARROLLO AGROPECUARIO GENERAL					
	PEÓN	1			1
				TOTAL:	1
FINCA DE BUSTILLO					
	VAQUERO/A	1			1
				TOTAL:	1
SERVICIO DE RECAUDACIÓN					
	ORDENANZA RECAUDACIÓN	1			1
				TOTAL:	1
GABINETE DE PLANIFICACIÓN					
	TCO.AUX.GAB.PLANIF	1			1
				TOTAL:	1
TURISMO					
	GUÍA			1	1
				TOTAL:	1
				TOTAL FINAL:	

PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA

Serv./Órgano	Categoría	Reserva		TOTAL	
		Cbtas.	Plaza		
PRESIDENCIA					
	CONDUCTOR PRESIDENCIA	1		1	
	JEFE/A GABIN.PRESIDENCIA.	1		1	
	ADJ.J.GAB.PRESIDENCIA	1		1	
	DIRECTOR/A MODERNIZ.ADMVA		1	1	
				TOTAL:	4
GABINETE DE PRENSA					
	RESP.MEDIOS COMUNICACIÓN	1		1	
	ADJ.PRENSA M.COMUNICACIÓN	1		1	
				TOTAL:	2
GRUPOS POLÍTICOS					
	SECRETARIO/A GRUPO	8	1	9	
	TÉCNICO G.POLÍTICO	3		3	
				TOTAL:	12
				TOTAL FINAL:	18

CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
COOR.SERVICIO BIBLIOB.....	B	23	6.308,16	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Titulado Universitario
ENCARGADO/A BIBLIOBUS	C	19	5.125,32	CONC.	5			2	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Bach.Sup.FP2 o equiv.
CONDUCTOR/A BIBLIOBUS	D	17	4.628,16	CONC.	3			2	Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv. Carnet Cond."CyD"
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	D	17	4.310,88	CONC.				1	Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
ORDENANZA.....	E	13	4.050,60	CONC.				1	Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad
								TOTAL ...:	15

DEPART. DE ETNOGRAFIA Y PATRIMONIO

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
ENCARGADO/A SERV.CULTURAL..	A	26	7.297,20	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Lcdo. Filos.y Letras/Arqueol. /Arquitec.
TECNICO PATRIMONIO.....	A	25	6.601,44	CONC.				1	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Espec. Lcdo. Filos.y Letras/Arqueol. /Arquitec.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	D	17	4.310,88	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
GUIA	D	17	4.310,88	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Grad.Esc.FP1 o equiv.
								TOTAL ...:	4

DEPART. DE ARTE Y EXPOSICIONES

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
DIRECTOR D.ARTE Y EXPOSIC..	A	27	14.529,24	CONC.				1	Admón. Especial Técnica/Tco.Sup Lcdo./Ingen./Arquitecto
ENCARGADO/A EXPOSICIONES..	C	19	5.125,32	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Bach.Sup.FP2 o equiv.
ENCARGADO/A R.CULTURALES...	C	19	5.125,32	CONC.	1				Admón. Especial Serv.Esp.-Pers.Ofic. Bach.Sup.FP2 o equiv.
								TOTAL ...:	3

DEP. ESTUDIOS, DOCUMENT. Y PUBLIC.

Denominacion	Grupo	Nivel	Especifico	Forma Provision	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
ADMINISTRATIVO.....	C	20	5.734,68	CONC.				1	Admón. General Administrativa Bach.Sup.FP2 o equiv.

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
ORDENANZA.....	E	13	4.050,60	CONC.	1				Admón. General Subalterna Certif.Escolaridad
								TOTAL ...:	3

INTERVENCION I.L.C.

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
ADMINISTRATIVO.....	C	19	5.125,32	CONC.				1	Admón. General Administrativa Bach.Sup.FP2 o equiv.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO....	D	17	4.310,88	CONC.				1	Admón. General Auxiliar Grad.Esc.FP1 o equiv.
								TOTAL ...:	2

De la anterior relación son puestos singularizados aquellos que por su denominación y contenido se diferencian de los restantes puestos, y en todo caso son singularizados los puestos correspondientes a jefaturas orgánicas que tienen atribuidas funciones de producción de actos susceptibles de producir efectos frente a terceros.

Los restantes puestos se consideran no singularizados.

Los puestos de trabajo de personal funcionario, que figuran en la presente relación como vacantes sin cubrir o cubiertas provisionalmente por funcionario, a proveer por concurso, lo serán exclusivamente entre funcionarios de la propia Diputación o funcionarios pertenecientes a los organismos autónomos dependientes de la Diputación, que reúnan los requisitos para acceder a los mismos.

Los titulares de puestos de trabajo que figuran en la presente relación que opten por compatibilizar su desempeño con un segundo puesto de trabajo, caso de ser autorizados por la Corporación, se les aplicará la consiguiente reducción del importe del complemento específico asignado, para adecuarlo al límite señalado en el art. 16.4 de la Ley 53/84 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, salvo los supuestos de compatibilidad para el ejercicio de las actividades docentes, como profesor asociado o fórmulas similares que autoriza la ley.

Asimismo se elaborará un catálogo de plazas susceptibles de ser solicitadas de compatibilidad.

PERSONAL LABORAL

Serv./Órgano	Categoría	Reserva		TOTAL
		Cbtas. Plaza	Vacante	
UNIDAD ADMINISTRATIVA				
PEÓN		1		1
ORDENANZA		1		1
LIMPIADOR/A		1		1
		TOTAL:		3
CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS				
CONDUCTOR/A BIBLIOBÚS		1		1
		TOTAL:		1
DEPART. DE ARTE Y EXPOSICIONES				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		1
		TOTAL:		1
		TOTAL FINAL:		5

Serv./Órgano	Categoría	Reserva		TOTAL
		Cbtas. Plaza	Vacante	
ALTOS CARGOS I.L.C.				
DIRECTOR/A I.L.CULTURA		1		1
		TOTAL:		1
		TOTAL FINAL:		1

Contra el presente acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General del la Excm. Diputación Provincial para el año 2003, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 23 del Real Decreto 500/90, en la forma y plazos que establece la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (dos meses a partir de la publicación en virtud del artículo 46.1 de la misma).

León, 16 de marzo de 2004.—EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 2272

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA XV VUELTA CICLISTA A LEÓN 2004 "GRAN PREMIO DIPUTACIÓN".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación administrativa que tendrá por objeto los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA XV VUELTA CICLISTA A LEÓN 2004 "GRAN PREMIO DIPUTACIÓN", a celebrar del día 3 al 7 de agosto de 2004, ambos inclusive, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares,

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

- b) Procedimiento: ABIERTO.
 c) Forma: CONCURSO.
 4. Presupuesto base de licitación:
 Importe total: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000 euros),
 IVA incluido.

5. Garantías:
 Provisional: TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200 euros).
 6. Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
 SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
 b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
 c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.
 d) Teléfono: 987 29 21 51/52.
 e) Telefax: 987 23 27 56.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
 HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:
 VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O *Boletín Oficial de Castilla y León*. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

- b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

- c) Lugar de presentación:
 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
 -SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-.
 RUIZ DE SALAZAR, 2.
 LEÓN 24071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

- e) Sello provincial: 32 euros.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
 b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
 c) Localidad: LEÓN.

- d) Fecha: EL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI ESTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER HÁBIL SIGUIENTE.

- e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:
 VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios:
 A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

- León, 27 de febrero de 2004.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

1989 60,00 euros

Aprobado por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, el día 27 de febrero de 2004, el proyecto de las obras de "Sustitución y reposición de cerramiento de la finca Monte San Isidro (León), 2ª fase", el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Patrimonio durante el plazo de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

León, 27 de febrero de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 2010

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 35/04/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública el proyecto de Centro de Seccionamiento compañía y L.S.M.T. edificio Laboratorio Molecular y otros en Campus Universitario Vegazana en el término municipal de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en calle La Serna, número 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 12.317,32 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 20 kV, y Centro de Seccionamiento, para dotar de suministro eléctrico el Laboratorio Molecular y otros, en el Campus de Vegazana. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 200 metros aproximadamente. Entronca en la línea Universidad Sur, entre el C.T. Facultad de Biológicas y la S.T.R. Universidad, discurre por calles del Campus y alimentará un centro de seccionamiento.

El centro de seccionamiento será del tipo compacto, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de febrero de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1364

22,40 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 29/04/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública el proyecto de reforma del CT "Silos-Palanquinos" número 1133 en Palanquinos, término municipal de Villanueva de las Manzanas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en calle La Serna, número 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palanquinos, término municipal de Villanueva de las Manzanas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 9.361,27 euros.

e) Características principales:

Modificación del CT Silos-Palanquinos y ampliación de potencia. Se instalará un juego de ruptofusibles de interior tipo RIF6, con mando y un nuevo transformador 250 kVA, 20 kV/400-231 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial,

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de febrero de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1365

18,40 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 14/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de modificación de línea aérea de media tensión, CT de distribución de edificio prefabricado de hormigón línea subterránea de alimentación de 15 kV y distribución en baja tensión, TM, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Riego de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV y pase a subterránea y nuevo CT, para dotar de suministro eléctrico, nuevas instalaciones del polígono industrial de Riego de la Vega. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², tres nuevos apoyos y una longitud aproximada de 147 m. Entronca en el apoyo 108, de la línea Astorga-La Bañeza. Discurre por las calles del polígono y alimentará un nuevo CT y volverá a conectar en el apoyo 107, con una derivación existente y con la línea principal. El CT será del tipo compacto. Maniobra exterior, 400 kVAS, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 75.236,43 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de febrero de 2004.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1135

25,60 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 10/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de cambio de tensión B1 a B2 del CT 24A192, en Regueras de Abajo, León, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santibáñez de Ayllón. Término municipal de Regueras de Abajo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Cambio de tensión de B1 a B2 del CT 24A192, en Regueras de Abajo. Está formada por una nueva máquina de 100 kVA, 15 kV/400-231 V y adaptación de protecciones y herrajes a nueva máquina instalada.

e) Presupuesto: 7.133,58 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de febrero de 2004.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1134

20,80 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 2/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto reforma de línea aérea MT 15 kV para ubicación de nuevo CT pie de poste 1x250 kVA en Villares de Órbigo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villares de Órbigo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea de 15 kV para alimentación a nuevo CT. Formada por conductor de aluminio LA56 y RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² un nuevo apoyo y unas longitudes respectivas de 111 m y 88 m. Entronca en el apoyo número 4, discurre por la misma traza el tramo aéreo, discurre por los alledaños de un camino el tramo subterráneo y alimentará un CT. El CT será del tipo, pie de poste maniobra exterior 250 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección 24 kV/400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 7.429,20 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de febrero de 2004.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1133

24,00 euros

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 255/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando reanqueño

LMT 15 kV aéreo por acometida a CTI en Sésamo por construcción de nuevo vial en Vega de Espinareda, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 26 de septiembre de 2003, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación retranqueo LMT 15 kV aéreo por acometida a CTI en Sésamo por construcción de nuevo vial en Vega de Espinareda, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 20 de diciembre de 2003, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003.

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente.

Esta Delegación Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV y cambio de ubicación del CTI existente en Sésamo. Formada por conductor de aluminio LA-56 un nuevo apoyo y una longitud de 32 m. Entronca en el mismo punto de la línea general, discurre por la misma traza, recortando ésta y alimentará al CTI.

El CTI será el mismo, recuperando la máquina y la aparamenta.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha junio de 2003 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 1-12-1982).

4ª. Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de enero de 2004.-El Delegado Territorial, P.A., el Secretario Territorial, Javier Lasarte Vidal.

1067

60,80 euros

Resolución de la Delegación Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 257/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando acometida en MT subterránea 15 kV a nuevo CT compacto 1x400 kVA subterráneo de obra civil y red BT en avenida Galicia, 93, en Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 26 de septiembre de 2003, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida en MT subterránea 15 kV a nuevo CT compacto 1x400 kVA subterráneo de obra civil y red BT en avenida Galicia, 93 en Ponferrada, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 20 de diciembre de 2003, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003.

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente.

Esta Delegación Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV por obras en la carretera Fabero-Páramo en Páramo del Sil. Está formada por conductor de aluminio LA-30, un nuevo apoyo y una longitud de 323 m. Entronca en el apoyo 40, discurre por la misma traza, cruzará la carretera C-631, p.k. 12+040 y volverá a conectar en el apoyo 44, con la línea de referencia.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha agosto de 2003 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982 de 12 de noviembre (BOE 1-12-1982).

4ª. Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de enero de 2004.-El Delegado Territorial, P.A., el Secretario Territorial, Javier Lasarte Vidal.

1066

61,60 euros

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULARIDAD, AMPLIACIÓN Y PRÓRROGA DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan

examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª Planta, Avda. Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

- Nº 1 Titular: Junta Vecinal de Trascastro
Terrenos afectados: Monte U.P. nº 880
Entidad local: Trascastro
Término municipal: Peranzanes
- Nº 2 Titular: Ayuntamiento Bercianos del Real Camino
Terrenos afectados: Monte L.D. nº 358
Entidad local: Bercianos del Real Camino
Término municipal: Bercianos del Real Camino

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULARIDAD

- Nº 1 Titular saliente: Alberto González Lago
Titular entrante: Club Deportivo de Caza San Justo de Villabuena
Matrícula: LE-10.470
Terrenos afectados: Montes de L.D. (626, 627 y 628),
Terrenos comunales y fincas rústicas particulares
Entidad local: Villabuena y San Clemente
Término municipal: Cacabelos
- Nº 2 Titular saliente: Gaudencio Álvarez Peláez
Titular entrante: Club de Caza Los Corrales de Cimanos del Tejar
Matrícula: LE-10.578
Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares
Entidad local: Cimanos del Tejar
Término municipal: Cimanos del Tejar

EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN

- Nº 1 Titular: Junta Vecinal de Mallo de Luna
Matrícula: LE-10.671
Terrenos afectados: Monte de U.P. nº 122 y fincas rústicas privadas
Entidad local: Mallo de Luna
Término municipal: Los Barrios de Luna
- Nº 2 Titular: Junta Vecinal de Torneros de la Valdería
Matrícula: LE-10.741
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas y terrenos comunales
Entidad local: Torneros de la Valdería
Término municipal: Castrocontrigo
- Nº 3 Titular: Junta Vecinal de Prioro
Matrícula: LE-10.883
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas
Entidad local: Prioro
Término municipal: Prioro

EXPEDIENTES DE PRÓRROGA

- Nº 1 Titular: Gregorio García Conde
Matrícula: LE-10.487
Terrenos afectados: Monte de L.D. nº 429
Entidad local: Renedo de Valderaduey
Término municipal: Villazanzo de Valderaduey

León, a 17 de febrero de 2004.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, José Luis Blanco González.

1462

46,40 euros

Oficina Territorial de Trabajo

Vista el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Siderometalúrgico de León (2003-2005), al objeto de modificar la disposición final primera (cô-

digo 240440-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León, (Boletín Oficial de Castilla y León número 183 de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 26 de febrero de 2004.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

* * *

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR SIDEROMETALÚRGICO DE LEÓN

Representación de los trabajadores

Por CC.OO.

Don Manuel García Blanco (Roldán SA)
 Don Albino Abella Andrés (Dan Grupo Friger)
 Don Ursicino Sánchez Pérez (L.M. Glasfiber)
 Don José Adolfo Banco Fuertes (Aluminios San Antonio)
 Don José Luis García Ramos (Miguélez SL)
 Don Eusebio González Ferreira (L.M. Glasfiber)
 Don José Carlos Mencía Rodríguez (Talleres Celada)

Asesores

Don Fernando Ruiz Gallego
 Don Miguel Prieto Andrés

Por UGT

Don Miguel García Enríquez (Roldán SA)
 Don Luis Pérez Carbajo (Roldán SA)
 Don Eloy Fernández Extraviz (Miguélez SL)
 Don Juan Carlos Fernández López (R.M.D. SA)
 Don Abel Iglesias Fernández (Piva Motor SA)
 Don Secundino Gutiérrez Robles (Talleres Astorga SA)

Asesores

Don Manuel Luna Fernández
 Don Miguel Ángel Gutiérrez Fierro

Por la Federación Leonesa de Empresarios (FELE)

Representación empresarial
 Don José María Rueda de la Puente (Electricidad Rueda SL)
 Don Aurelio Fernández del Pozo (Fernández y del Pozo SL)
 Don José Manuel Maestro Reguera (León Control SL)
 Don Luis Miguel Celada Torfo (Talleres Celada)
 Don Bienvenido Vizán de Uña (Euromotor Leonés SA)
 Don Javier Blanco Revilla (José Martínez Fernández SA)
 Don Ángel Puente Suárez (Laymar SA)
 Don Fernando Astorga Sardino (Talleres Astorga SA)
 Don Sergio López (L.M. Glasfiber)

Asesores

Don Álvaro Díez González
 Don Hermenegildo Fernández Domínguez

Secretarios de actas

Don José Carlos Mencía Rodríguez (Representación trabajadores)

Don Jesús Joaquín Martínez Casado (Representación empresarial).

En León, siendo las 12.00 horas del día 19 de febrero de 2004, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas citadas anteriormente, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, al objeto de modificar la disposición final primera del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Siderometalúrgico de León para el período 2003 al 2005.

Se procede a la lectura del escrito de la Asociación Provincial de Metal, dirigido a la Comisión Negociadora, mediante el cual se informa que en la Asamblea General de esta Asociación celebrada el día 8 de enero, se tomó el acuerdo de cesar a don Manuel Ángel Fernández Arias, representante de la empresa Roldán SA, como Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios del Metal y como representante de las asociaciones empresariales firmantes del presente Convenio.

Para cubrir estas vacantes, a todos los efectos, se designa a don Luis Miguel Celada Torfo, de la empresa Talleres Metálicos Celada SA.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Siguen firmas (ilegibles).

1781

68,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

QUINTANA DEL MARCO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto general municipal para el ejercicio 2004, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del período de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Quintana del Marco, 18 de febrero de 2004.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

1684

3,00 euros

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por la empresa Castepiel SL solicitud de licencia para la actividad de comercio menor de juguetes, artículos de deportes y armas con emplazamiento en la calle Maestro José Alonso del Barrio nº 14 de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 25 de febrero de 2004.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1685

12,00 euros

VILLAMOL

Por Roberto Gil Argüeso de Villamol se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de cría de ganado equino aptitud cárnica (50 cabezas) en el paraje de La Era de Villamol.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,

se somete el expediente a información pública durante un período de veinte días hábiles, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular, en la Secretaría municipal, las alegaciones que tengan por conveniente.

Villamol, 25 de febrero de 2004.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, acordó aprobar el siguiente proyecto de obra:

"Reforma y ampliación del alumbrado público de Villamol", redactado por AST Instalaciones Parque Científico y Tecnológico. Dicho proyecto se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Villamol, 25 de febrero de 2004.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.
1686 10,00 euros

RIEGO DE LA VEGA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 94.3.a) en relación con el 144, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que cualquier persona, en todo momento, pueda consultarlo e informarse de su contenido, el siguiente:

CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERENTE A LA "URBANIZACIÓN DE LA CALLE ENTREMEDIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE RIEGO DE LA VEGA"

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 18 de febrero de 2004, aprobó el Convenio respecto a la ejecución de la obra URBANIZACIÓN DE LA CALLE ENTREMEDIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE RIEGO DE LA VEGA, siguiente:

"En Riego de la Vega, provincia de León, reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Riego de la Vega, el día de de

De una parte don MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ DEL RÍO, DNI/NIF: 9.723.682-H, que actúa como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riego de la Vega,

Y de otra parte:

1.- Don GASPAS LUENGO ASENSIO, DNI/NIF: 10.165.111-P, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle La Concordia, nº 5, de La Bañeza, 24750-León, como representante legal de la empresa LEGUMBRES LUENGO SA, CIF: A-24010993, con domicilio en calle La Concordia, nº 5, CP 24750 La Bañeza (León), declarando que la empresa es propietaria de fincas urbanas que enfrentan a la calle Entremedias de la localidad de Toralino de la Vega (Zona Industrial de Riego de la Vega).

2.- Don ÁNGEL LUIS GARCÍA MARTÍN, DNI/NIF: 10.191.342-L, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle La Estación, s/n, de Valderrey 24793 (León), como representante legal de la empresa CENTRO AGM DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS SL, CIF: B-24445330, con domicilio en calle La Estación, s/n, CP 24793 Valderrey (León), declarando que la empresa es propietaria de fincas urbanas que enfrentan a la calle Entremedias de la localidad de Toralino de la Vega (Zona Industrial de Riego de la Vega).

3.- Don PEDRO JUAN RODRÍGUEZ, DNI/NIF: 10.200.269-E, con domicilio a efectos de notificaciones en la avenida La Bañeza, nº 40, de Veguellina de Órbigo 24350 (León), como representante legal de la empresa TRANSFORMADOS METÁLICOS LEONESES SL, CIF: B-24416383, con domicilio en avenida La Bañeza, nº 40, de Veguellina de Órbigo CP 24350 (León), declarando que la empresa es propietaria de fincas urbanas que enfrentan a la calle Entremedias de la localidad de Toralino de la Vega (Zona Industrial de Riego de la Vega).

Y ante don José Raimundo López Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Riego de la Vega, provincia de León, actuando en el ejercicio de sus funciones, como fedatario público.

EXPONEN

Que es deseo e interés de las partes intervinientes dotar de infraestructura básica urbanística adecuada a la zona industrial que les

afecta, acorde con las determinaciones y alineaciones previstas en el planeamiento urbanístico municipal en vigor (Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Riego de la Vega).

Asimismo, considerando la necesidad de plasmar públicamente este convenio, las partes acuerdan lo siguiente:

ESTIPULACIONES

I.- NATURALEZA JURÍDICA: El presente convenio urbanístico se configura dentro de los parámetros establecidos en el artículo 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), que establece la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan suscribir convenios con particulares para la ejecución del planeamiento urbanístico, sin limitaciones del ejercicio de las competencias de la Administración Pública, ni dispensar el cumplimiento de los deberes urbanísticos exigidos por la ley y el planeamiento.

El presente convenio tiene carácter jurídico-administrativo, sometiéndose su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, según determina el artículo 94.4 de la LUCYL.

II.- OBJETO: El objeto del presente convenio urbanístico está limitado a la cofinanciación de la obra URBANIZACIÓN DE LA CALLE ENTREMEDIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE RIEGO DE LA VEGA, que se realizará de acuerdo a la MEMORIA VALORADA del mismo nombre, suscrita por don Óscar F. González Vega, Ingeniero de Caminos C. y P., en León a enero de 2004, por un total de Presupuesto de ejecución por contrata de /53.547,36/ euros (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE con TREINTA Y SEIS euros).

III.- FINANCIACIÓN:

El coste de la obra a que se obligan y soportan cada una de las partes intervinientes en el presente convenio, es el siguiente:

1.-AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA (10%): 5.354,73 euros.

2.-LEGUMBRES LUENGO SA: 22.796,46 euros.

3.-CENTRO AGM DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS SL: 15.380,78 euros.

4.-TRANSFORMADOS METÁLICOS LEONESES SL: 10.015,39 euros.

TOTAL: 53.547,36 euros.

IV.- COMPROMISOS:

Las empresas:

- LEGUMBRES LUENGO SA,

- CENTRO AGM DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS SL, y

- TRANSFORMADOS METÁLICOS LEONESES SL se comprometen a:

1.- La ejecución de la obra de acuerdo a las directrices técnicas y supervisión general de la misma, que competen al Ayuntamiento de Riego de la Vega, a través de director técnico nombrado al efecto.

2.- A la liquidación y pago de los costes derivados de la obra.

3.- A presentar ante este Ayuntamiento, una vez terminada la obra, certificación de obra ejecutada, así como informe final de obra, suscritos por el director técnico de la misma.

4.- A someter a la previa y expresa aprobación de este Ayuntamiento cualquier variación que pueda producirse en la ejecución de la obra, tanto en los aspectos técnicos como económicos, aportando en este caso la parte proporcional que pudiera corresponderles como consecuencia de posibles modificaciones, no contemplándose revisión de precios en esta actuación.

5.- Que conforme al acta de replanteo previo, que se realizará entre las partes, las empresas se hacen responsables del pago de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la ejecución de la obra.

6.- A entregar la obra terminada al Ayuntamiento, para su recepción patrimonial como suelo de dominio público.

El Ayuntamiento de Riego de la Vega se compromete a:

1.- Poner totalmente libre a disposición de la empresa el terreno público que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras.

2.- A liquidar a la empresa constructora el pago de la parte proporcional que le corresponda, una vez presentada certificación de obra ejecutada, suscrita por el técnico director de la misma y aprobada por este Ayuntamiento.

3.- A que una vez recibida la obra, incorporar la misma como patrimonio municipal (vía pública) a todos los efectos.

De todo ello, las partes mencionadas en el encabezamiento de este convenio, se obligan, se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa y prestan su conformidad a lo aquí estipulado, que se formaliza como resolución administrativa”.

Riego de la Vega, 3 de marzo de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

1922 26,40 euros

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 94.3.a) en relación con el 144, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que cualquier persona, en todo momento, pueda consultarlo e informarse de su contenido, el siguiente:

CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERENTE A “CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN EN EL PARQUE INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA”

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 18 de febrero de 2004, aprobó el Convenio respecto a la ejecución de la obra: CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN EN EL PARQUE INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA, siguiente:

“En Riego de la Vega, provincia de León, reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Riego de la Vega, el día de de

De una parte don MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ DEL RÍO, DNI: 9.723.682-H, que actúa como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riego de la Vega,

Y de otra parte:

1.- Don PEDRO JUAN RODRÍGUEZ, DNI/NIF: 10.200.269-E, con domicilio a efectos de notificaciones en la avenida La Bañeza, nº 40, de Veguellina de Órbigo 24350 (León), como representante legal de la empresa TRANSFORMADOS METÁLICOS LEONESES SL, CIF: B-24416383, con domicilio en avenida La Bañeza, nº 40, de Veguellina de Órbigo CP 24350 (León), declarando que la empresa es propietaria de fincas urbanas en la Zona Industrial de Riego de la Vega.

2.- Don VICENTE CASADO FALAGÁN, DNI/NIF: 10.198.054-S, con domicilio a efectos de notificaciones en la avenida La Bañeza, nº 63-65, de Riego de la Vega 24794 (León), como representante legal de la empresa CARPINTERÍA EBANISTERÍA VICMAS SL, CIF: B-24451569, con domicilio en avenida La Bañeza, nº 63-65, CP 24794 Riego de la Vega (León), declarando que la empresa es propietaria de fincas urbanas en la Zona Industrial de Riego de la Vega.

3.- Don ÁNGEL LUIS ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DNI/NIF: 10.203.138-Q, y don LORENZO ÁLVAREZ, GONZÁLEZ, DNI/NIF: 9.284.771-Q con domicilio a efectos de notificaciones en Magaz Cepeda, CP 24396 (León), como representantes legales de la empresa HIJOS DE BRINDIS SL, CIF: B-24376121, con domicilio en Magaz de Cepeda, CP 24396 (León), declarando que la empresa es propietaria de fincas urbanas en la Zona Industrial de Riego de la Vega.

4.- Don MARCELINO MIGUEL GARCÍA PÉREZ, DNI/NIF: 9.679.093, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Camino del Cubillo, s/n CP 24750 PEÑICAS (ASTORGA), como representante legal de la empresa TALLERES MARCELINO MIGUEL SL, CIF: B-24405078, con domicilio en Camino del Cubillo, s/n, CP 24750 ASTORGA (León), declarando que la empresa es propietaria de la fincas urbanas en la Zona Industrial de Riego de la Vega.

5.- Don ÁNGEL LUIS GARCÍA MARTÍN, DNI/NIF: 10.191.342-L, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle La Estación, s/n de Valderrey 24793 (León), como representante legal de la empresa CENTRO AGM DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFrutÍCOLAS SL, CIF: B-24445330, con domicilio en calle La

Estación, s/n, CP 24793 Valderrey (León), declarando que la empresa es propietaria de fincas urbanas en la Zona Industrial de Riego de la Vega.

Y ante don José Raimundo López Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Riego de la Vega, provincia de León, actuando, en el ejercicio de sus funciones, como fedatario público.

EXPONEN

Que es deseo e interés de las partes dotar de infraestructura urbanística adecuada a la zona industrial que les afecta, acorde con las determinaciones y alineaciones previstas en el planeamiento urbanístico municipal en vigor (Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Riego de la Vega).

Asimismo, considerando la necesidad de plasmar públicamente este convenio, las partes acuerdan lo siguiente:

ESTIPULACIONES

I.- NATURALEZA JURÍDICA: El presente convenio urbanístico se configura dentro de los parámetros establecidos en el artículo 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), que establece la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan suscribir convenios con particulares para la ejecución del planeamiento urbanístico, sin limitaciones del ejercicio de las competencias de la Administración Pública, ni dispensar el cumplimiento de los deberes urbanísticos exigidos por la ley y el planeamiento.

El presente convenio tiene carácter jurídico-administrativo, sometiéndose su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, según determina el artículo 94.4 de la LUCYL.

II.- OBJETO: El objeto del presente convenio urbanístico está limitado a la cofinanciación de la obra CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN EN EL PARQUE INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA, que se realizará de acuerdo al “PROYECTO DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN EN EDIFICIO PREFABRICADO DE HORMIGÓN. LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALIMENTACIÓN DE 15 KV Y DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN EN LA C/ASTURIAS S/N EN POLÍGONO INDUSTRIAL EN RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)”, presentado por UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN SA, en fecha 05/02/04 en este Ayuntamiento para tramitación de licencia de obras, por un total de presupuesto de ejecución de /55.011,62/ euros, (CINCUENTA Y CINCO MIL ONCE con SESENTA euros), como precio a la baja al proyecto técnico presentado y oferta más favorable realizada.

III.- FINANCIACIÓN:

Las partes se comprometen a la financiación de las obras en las siguientes cantidades:

Ayuntamiento de Riego de la Vega: 3.000,00 euros.

1.- Conformados Metálicos Leoneses: 7.192,50 euros.

2.- Vicmas: 6.649,02 euros.

3.- Hijos de Brindis: 7.654,10 euros.

4.- Marcelino: 10.309,40 euros.

5.- A.G.M: 20.206,60 euros.

Total: 55.011,62 euros.

IV.- COMPROMISOS:

Las empresas intervinientes se compromete a:

- La ejecución de la obra de acuerdo a las directrices técnicas y supervisión general de la misma, que competen al Ayuntamiento de Riego de la Vega, a través de director técnico nombrado al efecto.

- A la liquidación y pago de los costes derivados de la obra.

- A presentar ante este Ayuntamiento, una vez terminada la obra, certificación de obra ejecutada, así como informe final de obra, suscritos por el director técnico de la misma.

- A someter a la previa y expresa aprobación de este Ayuntamiento cualquier variación que pueda producirse en la ejecución de la obra, tanto en los aspectos técnicos como económicos, aportando en este caso la parte proporcional que pudiera corresponderle como consecuencia de posibles modificaciones, no contemplándose revisión de precios en esta actuación.

- Que conforme al acta de replanteo previo, que se realizará entre las partes, las empresas se hacen responsables del pago de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la ejecución de la obra.

El Ayuntamiento de Riego de la Vega se compromete a:

- Poner totalmente libre a disposición de la empresa el terreno público que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras.

- A liquidar a la empresa constructora-instaladora el pago de la parte proporcional que le corresponda, una vez presentada certificación de obra ejecutada, suscrita por el técnico director de la misma y aprobada por este Ayuntamiento.

De todo ello, las partes mencionadas en el encabezamiento de este convenio, se obligan, se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa y prestan su conformidad a lo aquí estipulado, que se formaliza como resolución administrativa".

Riego de la Vega, 3 de marzo de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

1923

27,20 euros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de febrero de 2004, el documento: PROYECTO TÉCNICO DE "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO. AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA (LEÓN), obra incluida en el Plan Operativo Local de 2004 (nº 19), por un presupuesto de ejecución por contrata de 60.000,00 euros, redactado por D. Óscar F. González Vega, Ingeniero de Caminos, C. y P., se expone al público por plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que desee examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones, el documento referenciado se considerará aprobado definitivamente.

Riego de la Vega, 3 de marzo de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

1924

3,60 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 18 de febrero de 2004, se ha resuelto la convocatoria de concurso para la concesión de subvenciones del año 2004 con arreglo a las siguientes normas:

1. Plazo de solicitud: 26 días naturales.

2. Cómputo de plazo: Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3. Lugar de presentación de solicitudes: El Registro General del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (se admitirá la presentación conforme a lo dispuesto el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

4. Destinatarios del concurso: Asociaciones, grupos o entidades a que se refiere la Norma 1 de las aprobadas por el Pleno el día 10 de febrero de 2000.

5. Documentación a acompañar: La referida en la Norma 5 de las aprobadas por el Pleno el 10 de febrero de 2000.

6. Dotación presupuestaria para las subvenciones del año 2004: 12.020 euros.

Las normas aprobadas según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de febrero de 2000, figuran publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 45 correspondiente al 24 de febrero de 2000, páginas 12 y 13.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 3 de marzo de 2004.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

1992

5,20 euros

VILLASABARIEGO

Confeccionada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2003, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril (artículo 116), y Ley 39/88, de 28 de diciembre (artículo 193), se expone al público en la Secretaría Municipal, para que por el espacio de quince días y ocho más pueda ser examinada y se puedan presentar por los interesados reclamaciones, reparos u observaciones, que se dirigirán al mismo órgano que la informó.

Villasabariego, 2 de marzo de 2004.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

Por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2004 se aprobó el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villasabariego (Palazuelo de Eslonza 2ª fase)", que ha sido redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera y contiene un presupuesto base de licitación de 174.000,00 euros.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a los efectos de que los interesados presenten reclamaciones o sugerencias. Transcurrido dicho plazo sin que se presente ninguna se dará por aprobado definitivamente.

Villasabariego, 2 de marzo de 2004.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

2038

5,20 euros

VEGACERVERA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20-12-2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2004:

INGRESOS

	Presupuesto entidad	Presupuesto Turisvega SL
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1. Impuestos directos	62.000 €	
Cap. 2. Impuestos indirectos	30.000 €	
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	130.000 €	66.000 €
Cap. 4. Transferencias corrientes	174.200 €	62.000 €
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	21.100 €	38.000 €
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	60.000 €	
Cap. 7. Transferencias de capital	387.700 €	148.000 €
Total ingresos	865.000 €	314.000 €

GASTOS

	Presupuesto entidad	Presupuesto Turisvega SL
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1. Gastos de personal	80.000 €	22.000 €
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	128.000 €	60.000 €
Cap. 3. Gastos financieros	36.000 €	2.000 €
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.000 €	30.000 €
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6. Inversiones reales	530.000 €	200.000 €
Cap. 7. Transferencias de capital	50.000 €	
Cap. 9. Pasivos financieros	40.000 €	
Total gastos	865.000 €	314.000 €

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el Presupuesto General.

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario Exento

b) Personal laboral

	Nº plazas
Operario Servicios Múltiples	1
– Convenios Junta de Castilla y León:	
Socorristas	2
Limpiadora	1
Peones	5

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vegacervera, 6 de marzo de 2004.–El Presidente, Luis Rodríguez Aller.

2039 10,40 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Priaranza del Bierzo, Sancedo, Villadecanas

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de gastos por suplementos de crédito número 1/2003, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Funciona.	Económic.	Explicación	Importe
442	22601	Agenda Local, 21	48.000,00
		Total	48.000,00

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Mayores Ingresos

Economic.	Explicación	Importe
78	Asodebi	48.000,00
	Total	48.000,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Ponferrada, 30 de enero de 2004.–El Presidente (ilegible).

1013 17,60 euros

Aprobado por resolución de la Presidencia de 22 de enero de 2004, el Padrón correspondiente a la tasa por recogida de basuras de viviendas e industriales del 3º trimestre de 2003, se expone al público por espacio de 15 días en las Oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la Avda. de Galicia, número 369 de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

c) Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las oficinas de la Mancomunidad, o a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Ponferrada, 22 de enero de 2004.–El Presidente, José Manuel Sánchez García.

775

22,40 euros

Juntas Vecinales

SAN BARTOLOMÉ DE RUEDA

Formulada la cuenta general de esta Entidad, correspondiente al ejercicio del año 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

San Bartolomé de Rueda, 5 de enero de 2003.–La Presidenta de la Junta Vecinal, Mª Ascensión González Llamazares.

81

2,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000782/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 299/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: INSS y Tesorería General, Grupo Minero Casayo, Ministerio de Hacienda.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Elio Maestre Vega, contra Grupo Minero Casayo, en reclamación por ordinario, registrado con el número 299/2003, se ha acordado citar a Grupo Minero Casayo y su aseguradora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Minero Casayo y su aseguradora desconocida, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 27 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

1862

24,80 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100101/2004.

07410.

Nº autos: Demanda 88/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Javier Díaz Rodríguez.

Demandados: Internacional Canteras Regalado SL, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Javier Díaz Rodríguez, contra Internacional Canteras Regalado SL, Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 88/2004, se ha acordado citar a Internacional Canteras Regalado SL, Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo de 2004, a las 12.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Internacional Canteras Regalado SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 27 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1796

26,40 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100348/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 335/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Valentín Rodríguez Martínez.

Demandados: INSS y Tesorería, Unión Minera del Norte SA, Antracitas de Marrón SA.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Valentín Rodríguez Martínez, contra INSS y Tesorería, Unión Minera del Norte SA, Antracitas de Marrón SA, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 335/2003, se ha acordado citar a Antracitas de Marrón SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las 11.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas de Marrón SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 27 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1797

27,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA TIERRA

Una vez elaborado el Padrón general de propietarios de esta Comunidad de Regantes, correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público durante 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que dentro de los mismos todos los interesados presenten las reclamaciones pertinentes. Transcurrido el plazo y atendidas todas las reclamaciones, el padrón se considerará aprobado, no admitiéndose más modificaciones hasta la exposición pública del siguiente, sirviendo de base para el cobro de los recibos del ejercicio 2003.

El Presidente de la Comunidad, Alberto Rubio Marcos.

1700

8,00 euros

PRESA CERRAJERA

Santa Marina del Rey

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de la Comunidad a Junta General ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey, el día 6 de abril, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda y última, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta General.

2º-Examen de la memoria que presenta el Sindicato.

3º-Resumen de las cuentas del año anterior.

4º-Distribución de las aguas en la próxima campaña.

5º-Actualización de sanciones, costas y demás.

6º-Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, 20 de febrero de 2004.—El Presidente, Rafael Ferrero Álvarez.

1531

15,20 euros

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE LOS BARRIOS DE LUNA

Confeccionadas las Cuentas Generales del ejercicio 2003 y una vez formalizado el Presupuesto Ordinario de este Sindicato Central para el ejercicio económico del año 2004, ambos se encuentran de manifiesto al público en las oficinas el mismo sitio en nuestro domicilio social de Hospital de Órbigo (carretera León-Astorga nº 31), donde se pueden examinar por un período de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentar las reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

El horario al público es de 9.00 a 14.00 horas.

Hospital de Órbigo, 13 de febrero de 2004.—El Presidente, Ángel González Quintanilla.

1252

7,20 euros